

Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

## 28316 BANCO DE ESPAÑA

### Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 26 de octubre de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	151,321	151,681
1 dólar canadiense .....	122,706	123,149
1 franco francés .....	18,992	19,049
1 libra esterlina .....	226,240	227,384
1 libra irlandesa .....	179,693	180,727
1 franco suizo .....	71,290	71,628
100 francos belgas .....	284,165	285,377
1 marco alemán .....	57,890	58,139
100 liras italianas .....	9,523	9,552
1 florín holandés .....	51,485	51,695
1 corona sueca .....	19,415	19,487
1 corona danesa .....	16,029	16,084
1 corona noruega .....	20,519	20,595
1 marco finlandés .....	26,742	26,853
100 chelines austriacos .....	821,950	826,599
100 escudos portugueses .....	121,640	122,126
100 yens japoneses .....	64,841	65,135

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**28317** ORDEN de 12 de agosto de 1983 por la que se autoriza la transformación y clasificación de la Sección privada de Formación Profesional «Virgen de la Almudena», de Collado Villalba (Madrid), en Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados habilitado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente presentado por la Congregación de R.R. de María Inmaculada Coeli, titular de la Sección privada de Formación Profesional «Virgen de la Almudena», de Collado Villalba, para su transformación en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados;

Teniendo en cuenta que la citada Sección fue autorizada por Orden ministerial de 20 de febrero de 1979 y que reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), y demás disposiciones legales, así como los informes y propuesta remitidos por la Dirección Provincial de Madrid en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la transformación y clasificación de la Sección privada de Formación Profesional «Virgen de la Almudena», carretera de Manzanares, 8, de Collado Villalba (Madrid), en Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados habilitado, con capacidad para 480 puestos escolares y las enseñanzas que se enumeran a continuación, a partir del curso académico 1983-84:

Formación Profesional de primer grado: Rama «Administrativa y Comercial», profesión Administrativa. Rama «Sanitaria», profesión Clínica. Rama «Hogar», profesión Jardines de Infancia.

Formación Profesional de segundo grado: Rama «Administrativa y Comercial», especialidad Administrativa. Rama «Hogar»,

especialidad Jardín de Infancia. Ambas por el régimen de Enseñanzas Especializadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**28318** CORRECCION de errores de la Orden de 17 de marzo de 1983 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anexo de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 11 de mayo de 1983, página 13178, se hace la oportuna rectificación en el sentido de suprimir la asignatura «Agricultura» en el tercer curso, debiendo figurar en segundo, a continuación de la asignatura «Biometría y Estadística», con una carga docente de dos horas teóricas y dos horas prácticas semanales.

**28319** CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de mayo de 1983 por la que se aprueba la modificación del Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Palma de Mallorca.

Padecidos errores en la inserción del anexo de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 29 de julio de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21090, dentro de la sección de Filología Hispánica, en el primer curso, donde dice: «Literatura española de los siglos de oro», debe decir: «Literatura española medieval y renacentista».

Dentro de la sección de Filología Catalana, en el cuarto curso, especialidad de Literatura Catalana, donde dice: «Fonología y Lexicología catalanas», debe decir: «Fonología y Lexicología catalanas».

**28320** CORRECCION de errores de la Orden de 27 de mayo de 1983 por la que se modifica el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 20 de julio de 1983, se hacen las oportunas rectificaciones:

En la página 20281, en el anexo que se cita y bajo el epígrafe de «Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Barcelona», falta poner: Sección de Economía General.

En la página 20282, después de «observaciones generales» falta poner a continuación el número ordinal 1.

**28321** CORRECCION de errores de la Orden de 8 de julio de 1983 por la que se rectifica el anexo de la Orden de 26 de mayo, que aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anexo de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, de fecha 12 de septiembre de 1983, página 25032, se hace la oportuna rectificación en el sentido de donde dice: «Hidrología y Geotermia», debe decir: «Hidrogeología y Geotermia».

**28322** CORRECCION de errores de la Orden de 29 de julio de 1983 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de libros y material didáctico impreso que se citan.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden mencionada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 22 de septiembre de 1983, páginas 25978 y 25979, se indican a continuación las oportunas rectificaciones: